

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 99/DGAYDRH/17

ANEXO I
PROFESIONALES DE LA SALUD
 DEPENDIENTE DE LA
 SUBSECRETARIA ATENCION PRIMARIA AMBULATORIA Y COMUNITARIA

PARA EL ÁREA PROGRAMATICA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDO
“COSME ARGERICH”

PROFESION	MATUTINO	VESPERTINO
FONOAUDIOLO	1	--
PSIQUIATRIA	--	1
TOTAL	2	

PARA EL ÁREA PROGRAMATICA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“JUAN A FERNANDEZ”

ESPECIALIDAD	MATUTINO	VESPERTINO
MEDICINA GENERAL Y/ O FAMILIAR	--	2
CLINICA PEDIATRICA	--	2
TOTAL	4	

PARA EL ÁREA PROGRAMATICA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDO
“JOSE M. PENNA”

ESPECIALIDAD	MATUTINO	VESPERTINO
MEDICINA GENERAL Y/ O FAMILIAR	--	6
TOTAL	6	

PARA EL ÁREA PROGRAMATICA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “PARMENIO
PIÑERO”

ESPECIALIDAD	MATUTINO	VESPERTINO
MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR	--	26
CLINICA PEDIATRICA	--	10
PSIQUIATRIA	--	2
ODONTOLOGO	2	2
FONOAUDIOLO	2	--
OBSTETRICAS	2	--
TERAPISTA OCUPACIONAL	--	1
TRABAJADORA SOCIAL	--	6
TOTAL	53	

PARA EL ÁREA PROGRAMATICA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“JOSE MARIA RAMOS MEJIA”

ESPECIALIDAD	MATUTINO	VESPERTINO
TRABAJADORA SOCIAL	--	1
TOTAL	1	

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 99/DGAYDRH/17 (continuación)

**PARA EL ÁREA PROGRAMÁTICA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“DONACION FRANCISCO SANTOJANNI”**

ESPECIALIDAD	MATUTINO	VESPERTINO
MEDICINA GENERAL Y/ O FAMILIAR	--	2
TRABAJADORA SOCIAL	--	1
TOTAL	3	

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 99/DGAYDRH/17 (continuación)**FORMULARIO UNICO DE INSCRIPCION
PARA CONCURSO CERRADO**

**Dirección General
de Recursos Humanos**
Ministerio de Salud

Inscripto N°: _____

DATOS PERSONALES

Apellido: _____ Nombre: _____
DNI: _____ CUIL: _____ - _____ - _____ Sexo: M / F Fecha Nacimiento: ____/____/____
Nacionalidad: _____

CONTACTO

TE particular: _____ TE celular: _____ TE alternativo: _____
Email: _____

DOMICILIO REAL

Calle: _____ Número: _____ Piso/Depto: _____
Código Postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

DOMICILIO CONSTITUIDO

Calle: _____ Número: _____ Piso/Depto: _____
Código Postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

ESTUDIO

Título: _____ Universidad: _____
Matrícula Profesional: _____ Expedida por: _____
Especialidad: _____

CARGO ACTUAL EN EL MINISTERIO DE SALUD

Establecimiento: _____
Cargo: _____

INSCRIPCION POR APODERADO

Apellido y Nombre: _____
Tipo y N° Documento: _____ N° Acta: _____

DOCUMENTACION PRESENTADA

Documentación	Cant. Fojas	Obra agregado a Fs
Curriculum		
Título		
Especialidad		
Matrícula		
Documento		
Otros		

Cantidad de fojas: _____

Soporte magnético? SI / NO

CARGO A CONCURSAR

Cargo: _____

Declaro bajo juramento que los datos, manifestaciones efectuadas
y documentación presentada son exactos y verdaderos, sin omitir ni
falsear dato alguno.

Fecha, Firma y Aclaración

RECEPCION DEL FORMULARIO Y DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA EN SOPORTE MAGNETICO (CD)

Buenos Aires, ____ de ____ de ____

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 99/DGAYDRH/17 (continuación)**ANEXO III****Instructivo para la postulación al llamado a Concurso Cerrado****Presentación General:**

El interesado deberá presentarse en Carlos Pellegrini 313, piso 9° CABA en el horario de 9 a 14 hs., a partir del 22/05/2017 hasta 23/06/2017 inclusive.

A. La documentación deberá presentarse: una (1) copia de toda la documentación, una (1) copia certificada, del título profesional y especialidad. Además un (1) CD no editable idéntico al formato papel.

1) (*)

- **Título de la profesión concursada** expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada oficialmente reconocida o que haya revalidado título expedido por Universidad Extranjera o se halle comprendido en convenios internacionales con la Nación.
- **Título de Especialista** (para el caso de profesionales Médicos que deben acreditar título de especialista, el mismo deberá estar expedido por autoridades sanitarias competentes, Sociedades Científicas, Colegios Médicos u otros serán evaluados)
- **Matrícula** (profesional correspondiente en aquellas profesiones que así lo requieren).
- **D.N.I**

2) Currículum Vitae foliado y firmado por el profesional, acompañado por un soporte magnético (CD). ()****3) Constancias probatorias que avalen los datos mencionados en el punto 2) (**)**

(*) La documentación detallada en el punto 1) deberá estar Legalizada por autoridad competente y será ubicada en la parte final del CV original.

(**) Se presentará en Original o Copia Certificada (según corresponda), fotocopia y un (1) CD (soporte magnético no editable), debiendo contener la misma cantidad de hojas, dispuestas en el mismo orden en que fueran presentadas. Se deberá firmar y foliar al pie de cada una de las hojas del currículum vitae.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 99/DGAYDRH/17 (continuación)**Confección del Currículum Vitae**

Estará conformado y ordenado según lo reglamentado para el Ingreso a la Carrera por la Ordenanza N° 41.455/86 y modificatorias y Decretos Reglamentarios tal como se detalla a continuación:

- Datos Personales
- Detalle de los Antecedentes y constancias probatorias:
 - a) Cursos
 - b) Trabajos Científicos
 - c) Premios
 - d) Becas
 - e) Residencias y Concurrencias
 - f) Cargos
 - g) Títulos
 - h) Actividad Técnico-profesional
 - i) Antecedentes Docentes Universitarios
 - j) Antecedentes Docentes No Universitarios
 - k) Grado de revista (En caso de que lo tuviera)

Se deberá seguir el siguiente orden: (*)

- a) **Cursos:** Se mencionarán todos los cursos a los que hubiera asistido debiendo adjuntar las constancias de la duración certificada de hasta cuatro (4) de ellos.

- Curso de mas de 500 horas netas.
 - Con Título de Especialista Universitario.
 - Con Título otorgado por Sociedades Científicas, Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales.
 - Con evaluación y sin título de especialista.
- Cursos de entre 200 y 499 horas netas.
- Cursos de entre 100 y 199 horas netas.
- Cursos de entre 50 y 99 horas netas.
- Cursos no incluidos en los incisos anteriores.
- Concurrencia a Congresos o Jornadas organizadas por entidades científicas.

- b) **Trabajos Científicos:** Se mencionarán todos los trabajos realizados debiendo señalar el lugar y la fecha de presentación.

Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante.
Se valorizarán los Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos.

Para los Trabajos Científicos publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años, se asignará hasta un máximo del 50% del puntaje total del rubro.

- Trabajos de Investigación: Se consideran como tal aquel que mediante sus conclusiones modifique total o parcialmente un concepto ya admitido o introduzca un nuevo conocimiento científico:
 - Individual
 - En Colaboración
- Trabajo de Aporte: Aquel que mediante sus conclusiones contribuya a perfeccionar procedimientos científicos:
 - Individual
 - En Colaboración
- Monografía: Trabajo destinado a actualizar temas varios o de casuística.
 - Individual.
 - En Colaboración.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 99/DGAYDRH/17 (continuación)

- Libros publicados.

c) Premios:

- Otorgados por Universidades Nacionales, Privadas reconocidas o Extranjeras o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o por Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Otorgados por Sociedades Científicas Hospitalarias o Instituciones Privadas de relevancia científica.
- Premios no incluidos en los puntos anteriores.

d) Becas: Otorgadas y realizadas en forma completa:

- Obtenidas por concurso y otorgadas por Universidad Nacional o Privada reconocida o Extranjera, CONICET, o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor a seis (6) meses.
- Obtenidas por concurso, otorgadas por entidades extra-universitarias:
 - Duración menor de seis (6) meses.
 - Duración mayor de seis (6) meses.
- No incluidas en los puntos anteriores

**e) Residencia Completa y Concurrencia Completa.
Residencia Incompleta y Concurrencia Incompleta.****f) Cargos:**

En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud:

- Ejecución Interina o Reemplazante: surgidos por aplicación de la carrera .
- Suplente de Guardia
- Suplente en función transitoria.

g) Títulos:

- Título de Especialista Universitario.
- Título de Especialista otorgado por Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales con curso previo de mas de 500 horas netas.
- Título de Especialista otorgado por Colegios Profesionales sin curso previo con evaluación previa.
- Título de Especialista otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional o Provincial sin curso ni evaluación previos.
- Doctorado Universitario.
- Título Universitario de otra profesión incluida o no en la Carrera.

h) Actividad Técnico-Profesional:

- Cargos Nacionales, Municipales o Provinciales en actividades vinculadas con la profesión.
- Tareas encomendadas.
- Presidente de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Secretario de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Miembro titular de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.
- Presidente de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Secretario de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Miembro de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Relator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Correlator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.
- Presidente o Coordinador de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.
- Integrante de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 99/DGAYDRH/17 (continuación)

Actividades en Entidades Profesionales Representativas:

- Presidente.
- Otros Miembros.
- Presidente de filiales.
- Secretario de filiales.
- Otros Miembros.

i) Docencia Universitaria:

- Profesor Titular.
- Profesor Regular Adjunto.
- Docente Autorizado.
- Docente Adscripto.
- Docente Libre.
- Jefe de Trabajos Prácticos.
- Ayudante de Cátedra.

j) Docencia no Universitaria:

Se mencionarán todos los cursos dictados debiendo adjuntar las constancias correspondientes hasta un máximo de tres (3).

- Director, Coordinador o Secretario de Cursos:
 - De mas de 500 horas netas.
 - De 200 a 499 horas netas.
 - De 50 a 199 horas netas.
 - De menos de 50 horas netas.
- Disertante.
- Otros.
- Jefe de Residentes.
- Instructor de Residentes.

ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA EstrictAMENTE CON EL ORDEN ESTABLECIDO

CONSULTAR PÁGINA WEB: www.buenosaires.gob.ar/salud

FIN DEL ANEXO